

San José, 21 de diciembre del 2020

DIGECA-504-2020

Señor  
Ramiro Ramírez Sánchez<sup>1</sup>  
Director General  
Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM)

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En cumplimiento con lo establecido en el artículo 13 del Decreto Ejecutivo No. 36499-S-MINAE "*Reglamento para la Elaboración de los Programas de Gestión Ambiental Institucional (PGAI) en el Sector Público de Costa Rica*"<sup>2</sup>, el día 13 de noviembre del presente, se realizó el seguimiento virtual con la utilización del Programa Microsoft Teams. El objetivo de este proceso, fue evaluar el nivel de avance en la implementación del PGAI de la institución que usted representa; y a partir de ello, clasificar dicha situación en el semáforo de PGAI (herramienta solicitada por la Contraloría General de la República y disponible en la página web: (<http://www.digeca.go.cr/areas/semaforo-de-implementacion-de-pgai>)).

Es importante agradecer la atención brindada por los funcionarios miembros de la Comisión del PGAI: Esteban Rojas Fernández, Yesenia Elizondo Guzmán y Ronny Daniel Valverde Núñez quienes expusieron un panorama detallado de lo que viene haciendo la institución en materia ambiental, específicamente lo vinculado con la implementación del PGAI.

De acuerdo con los resultados del seguimiento, a continuación, se exponen algunos puntos claves que han sido importantes en la implementación de su PGAI y se indican algunas sugerencias, las cuales tienen como propósito fortalecer y consolidar el proceso de incorporación de prácticas ambientales en la institución:

1. Se percibió un gran esfuerzo por parte de la comisión, para implementar algunas acciones del programa. Por lo anterior, se motiva a continuar brindando el apoyo a la comisión tanto, en recursos económicos, como en el apoyo logístico, de manera tal que ésta pueda continuar cumpliendo con los objetivos y metas planteados en el Plan de Acción del PGAI.

Cabe mencionar que en el artículo 12 del Decreto 36499-S-MINAE de los PGAI "*El jerarca de cada institución será el responsable del cumplimiento del PGAI*". Asimismo, es necesario que tanto los miembros de la comisión como los funcionarios, apoyen a la coordinación para que logre cumplir con los objetivos y metas planteadas en el plan de acción.

---

<sup>1</sup> [r.ramirez@sinem.go.cr](mailto:r.ramirez@sinem.go.cr);

<sup>2</sup> Publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 88 del 9 de mayo del 2011.



2. El PGAI es una herramienta muy útil para un reordenamiento institucional, no solo en el tema ambiental sino en el social y el económico, en cumplimiento de las normativas actuales que van encaminadas a las políticas de austeridad y control del gasto público, así como la Ley General de Control Interno, por lo que el cumplimiento del Decreto 36499-S-MINAE de los PGAI en las instituciones públicas es de suma importancia.
3. Es necesario implementar el programa en todos los edificios de la institución, para ello es necesario el apoyo de las jefaturas, de manera de concientizar a todo el personal de la institución y así involucrarlos en las acciones de sostenibilidad. El hecho de que los edificios sean alquilados, no justifica el no poder llevar medidas ambientales en los mismos, algunas medidas incluso pueden ser incorporadas en el contrato.

En caso de que la oficina esté incorporada en otra institución, no tendría que llevar la métrica para que no haya duplicidad de información. También la sensibilización ambiental a todos los funcionarios es sumamente importante.

Según el alcance establecido en la actualización del PGAI, se van incorporando los edificios poco a poco. Sin embargo, es necesario que quede consignado en el Plan de Acción con un plazo determinado, de manera que para el 2021, ya estén todos los edificios incorporados en el plan de acción.

Asimismo, es importante hacer un cronograma anual con plazos y responsables, de manera que se puedan analizar y visualizar el cumplimiento del Plan de Acción en el tiempo.

4. Es importante recordar que el PGAI es un trabajo que va en beneficio de toda la institución, por lo que la participación de todos los funcionarios es necesario y para ello se requiere la motivación por parte de la jerarquía. En el decreto N°36499-S-MINAE, se pide a todas las instituciones públicas, implementar un programa que permita reducir los consumos de agua, papel, electricidad, combustible, separar residuos valorizables, entre otros aspectos, con el fin de disminuir los impactos ambientales que se generan en el quehacer institucional y en la toma de conciencia de los funcionarios en cuanto a la protección del ambiente y la utilización racional de los recursos de la institución.
5. Se insta continuar con los registros de consumo de papel, electricidad, agua, combustible y separación de residuos sólidos valorizables (empleando las plantillas que tiene disponibles la DIGECA) de todos los edificios. Llevar la métrica es de suma importancia, ya que solo así se puede verificar si las medidas ambientales ejecutadas de acuerdo al Plan de Acción, están dando resultados positivos en cuanto al ahorro en los recursos.

Se sugiere cada semestre buscar las plantillas actualizadas en la DIGECA disponibles en la página web: <http://www.digeca.go.cr/areas/herramientas-para-elaborar-pgai>. Asimismo, el análisis a través del tiempo de los indicadores por aspecto ambiental es fundamental para ir viendo los avances en el ahorro de los recursos materiales y económicos.

6. Uno de los objetivos de los PGAI es "ayudar en la toma de conciencia de los funcionarios públicos, sobre el uso adecuado de los recursos hídricos, energéticos, gestión adecuada de los residuos y la protección del ambiente en general" y así ser ejemplo ante la comunidad y las familias. Es importante capacitar y sensibilizar a los colaboradores, para que sean parte activa en la implementación de las medidas ambientales.



Por lo anterior, es importante programar capacitaciones en el plan anual del PGAI. La DIGECA cuenta con una programación de capacitación, la cual se anuncia mediante el correo electrónico [pgai@minae.go.cr](mailto:pgai@minae.go.cr); por lo que se le solicita continuar con el apoyo brindado a los funcionarios, con el fin que aprovechen estas capacitaciones con el enfoque de mejora continua del programa (ver el siguiente enlace: <http://www.digeca.go.cr/areas/oferta-de-capacitacion>). En estos tiempos de pandemia se están brindando de manera virtual, por lo que brinda oportunidad a mayor cantidad de funcionarios independientemente del lugar en que se encuentren.

7. En cuanto a la gestión de residuos sólidos, la institución cuenta con separadores de residuos valorizables en todos los edificios. Acerca del tema, es importante sensibilizar a los funcionarios para la adecuada separación de los mismos, de manera que sea un recordatorio constante y se convierta en una forma de vida, con la finalidad de disminuir la cantidad de residuos que van al relleno y la cantidad de CO<sub>2</sub> emitido al ambiente.
8. Asimismo, es necesario llevar los registros de residuos peligrosos y de manejo especial, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Residuos Sólidos 8839 (artículos 41, 43 y 48). Estas plantillas se encuentran disponibles en <http://www.digeca.go.cr/documentos/hoja-de-registro-residuos-de-manejo-especial> y <http://www.digeca.go.cr/documentos/hoja-de-registro-residuos-peligrosos>. Para ello es necesario hacer un inventario de las sustancias peligrosas, que pudieran utilizar en la institución para la ejecución de los diferentes proyectos, como plaguicidas, reactivos, entre otros, y de esta manera se pueda garantizar de que se le dé una gestión adecuada y evitar la contaminación ambiental.
9. Es importante verificar en todos los edificios que la disposición final de las aguas residuales, se esté dando de manera adecuada, en cumplimiento de la normativa actual. Para ello es necesario hacer un listado en donde se están depositando las aguas residuales de todos los edificios (alcantarillado, tanque séptico o planta de tratamiento) y si están en buenas condiciones, de manera que se garantice que se estén gestionando de manera adecuada y no estén causando contaminación.

Asimismo, aquellos edificios que depositan las aguas residuales en plantas de tratamiento, hay que garantizar que tengan los reportes operacionales de cumplimiento como requisito para el Ministerio de Salud y para los edificios que tengan tanque séptico se debe de garantizar que estén en buenas condiciones y que el mantenimiento sea realizado por parte de un gestor autorizado.

10. Es necesario continuar la coordinación con el Departamento de Proveeduría de la institución, con el fin de darle cumplimiento cuando se realizan las compras o se contratan servicios. Se sugiere consultar la una Guías para las Compras Públicas Sustentables que se encuentran en la página web: <http://www.hacienda.go.cr/contenido/13023-compras-publicas-sustentables>. Para el registro de las compras sustentables, se encuentra disponible el Reporte Unificado de Compras <http://www.digeca.go.cr/areas/herramientas-para-elaborar-pgai>; éste debe de venir incorporado en los informes semestrales e incluye la Directriz 011 y el reporte solicitado por la Normativa Técnica del Ministerio de Hacienda sobre las Compras Sostenibles realizadas por la institución.



11. Asimismo, se les recuerda que deben de entregar los diagnósticos específicos del PGAI (Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero e Inventario eléctrico) en todos los edificios y establecerlo dentro del Plan de Acción del PGAI actualizado, con un plazo y alcance establecido de cumplimiento, con el fin de contribuir con las metas país en términos de adaptabilidad y mitigación al cambio climático, las herramientas se pueden obtener en la página web: <http://www.digeca.go.cr/areas/herramientas-para-elaborar-pgai>.
12. Tomando en cuenta el marco del principio de mejora continua, es necesario avanzar hacia una contabilidad de inversiones y ahorros, para que se vea con claridad el cumplimiento de las metas. Asimismo, contabilizar las posibles inversiones que se realicen para lograr un eficiente consumo eléctrico, agua, combustibles, papel, entre otros y los ahorros que se van percibiendo con la acción desarrollada o el cambio de tecnología. Para realizar los cambios supra-citados, es necesario cumplir con el llenado de los registros de consumo.
13. Se sugiere la elaboración escrita de los procedimientos para tareas o acciones que se deben realizar con frecuencia, de manera que los colaboradores de la institución tengan mayor claridad de sus responsabilidades en la gestión de cada uno de los aspectos ambientales considerados (agua, electricidad, papel, separación de residuos sólidos y combustible).
14. Es importante continuar con el respaldo y sistematización de todos los documentos relacionados al PGAI en un servidor, de manera que la información no se pierda y sea utilizada para las futuras comisiones.
15. Se reconoce que la comisión cuenta con gran motivación y creatividad, por lo que se motiva a continuar con este esfuerzo en cumplimiento de la normativa ambiental.

Considerando los hallazgos de este último seguimiento de implementación del PGAI de su institución, de acuerdo con la documentación entregada como respaldo y la registrada en la DIGECA, su representada ha sido calificada con la Nota de 76.39 (Buena Gestión Ambiental), lo cual lo clasifica en el semáforo de implementación de PGAI a nivel institucional dentro de la franja de Amarillo (+), distintivo de las instituciones con calificaciones inferiores a 85 y superiores a 62.5 en Gestión Ambiental (ver el siguiente sitio web de la Dirección de Gestión de Calidad para confirmar lo anteriormente indicado: <http://www.digeca.go.cr/areas/semaforo-de-implementacion-pgai>).

La calificación actual mejoró en 16.08 puntos respecto a la del 2019, lo cual es un logro importante para la comisión y la institución. Sin embargo, retomando el historial de notas obtenidas, en el 2016 un 64.17 (amarillo -), en el 2017 un 64.66 (amarillo +), en el 2018 un 53.94 (amarillo -), en el 2019 un 60.31 (amarillo +) y en este año un 76.39 (amarillo +), se evidencia que a través del tiempo se mantienen en un estándar constante de cumplimiento, por lo que se les insta a continuar y avanzar con este esfuerzo en procura de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley No. 8839 "*Ley para la Gestión Integral de Residuos*" y con el Decreto Ejecutivo No. 36499-S-MINAE. Sin duda, este esfuerzo contribuirá a mejorar la calidad ambiental, ejecutar un reordenamiento institucional en pro de hacer un uso más racional de los recursos con que cuenta la institución, y así apoyar con las metas nacionales en materia de adaptación y mitigación al Cambio Climático.



Se les recuerda mantenerse al día con el informe de avance, el cual según el artículo 13 del Decreto Ejecutivo No. 36499-S-MINAE, la institución debe presentar semestralmente. La plantilla para la elaboración de estos se encuentra disponible en la página web: <http://www.digeca.go.cr/areas/herramientas-para-elaborar-pgai>. El del primer semestre se entrega en el mes de julio y el del segundo en el mes de enero.

El presente año ha mostrado particularidades en la implementación del PGAI. Sin embargo, debemos de continuar con nuestra labor de velar por el cumplimiento y seguimiento de las regulaciones establecidas en el Decreto Ejecutivo No. 36499-S-MINAE, en concordancia con el Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S que *"Declara estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19"* y las disposiciones sobre la continuidad de los servicios en las instituciones estatales emitidas por el Poder Ejecutivo mediante la Directriz No. 073-S-MTSS *"Sobre las medidas de atención y coordinación interinstitucional ante la alerta sanitaria por coronavirus"*, la Directriz 077-S-MTSS-MIDEPLAN *"Funcionamiento de las instituciones estatales durante la declaratoria de emergencia y las nacional por el covid-19"* y las medidas específicas solicitadas por la Comisión del COVID19 del MINAE en distintos oficios (N° C-COVID19-001-2020 y CCOVID19-004-2020).

Sin otro particular atentamente,

---

Evaluador: Magda Protti Ramírez  
Técnico - Departamento de  
Monitoreo y Control

---

Licda. Shirley Soto Montero  
Directora

Cc: Sr. Esteban Rojas Fernández, Coordinador PGAI; correo electrónico: [e.rojas@sinem.go.cr](mailto:e.rojas@sinem.go.cr);  
Archivo  
Consecutivo  
mprotti